

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

## 1. NORMATIVA REGULADORA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
REAL DECRETO 83/1996, DE 26 DE ENERO, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
RESOLUCIÓN de 7 de mayo, de la Dirección General de coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.
DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para a la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

En la ley Orgánica de Educación se establece la necesidad de incluir un Plan de Convivencia en el Proyecto Educativo de Centro, en el que se establezcan las normas de conducta a seguir y en el que se asegure su cumplimiento.

Asimismo, el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, en su Artículo 27. – El plan de convivencia – define la estructura que debe tener el Plan de Convivencia de los centros educativos.

La misión fundamental de la educación es la de formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y la de contribuir al progreso de la sociedad en la que vivimos. Para ello, es necesario que nuestro alumnado respete las normas, respete a sus profesores y se respeten entre sí, de esta forma aprenderán a respetar las instituciones y las leyes que son la base de la convivencia democrática.

El Plan de Convivencia del IES Vasco de la Zarza pretende ser útil y práctico, para dar así respuesta a las diferentes situaciones conflictivas que afrontamos día a día desde nuestra responsabilidad como educadores y contando con nuestros recursos humanos y materiales.

Deberá, por tanto, ser un instrumento que nos permita reflexionar sobre el clima del centro, analizar nuestros conflictos, reconocer aquello que ya hacemos y marcarnos una estrategia de mejora.

Nuestro plan recogerá un conjunto de acuerdos de actuación que permita una mejora de la convivencia en el centro.

Entendemos por “convivencia en el centro” al conjunto de procesos, formas de relación y las interacciones que se establecen entre las personas que integran la comunidad educativa. Para ello tenemos que promover la construcción de:

- El bienestar de todas y cada una de las personas del mismo.
- Relaciones positivas entre todas las personas que compartimos el centro, fundamentadas en la corresponsabilidad, el compromiso personal y social de transformación y la mejora continua del medio.
- Un ambiente escolar que optimice los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En definitiva, se pretende, con este documento garantizar el cumplimiento de los derechos y los deberes de los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que se establece en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

Este Plan de convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro y en él se abordan las características del I.E.S. Vasco de la Zarza y las de su entorno. Pero destacaremos aquí aquellos aspectos que creemos que pueden incidir más en el diseño y en el desarrollo del Plan de Convivencia: las instalaciones y el personal que conforma la Comunidad Educativa.

#### **LAS INSTALACIONES**

A lo largo del tiempo, nuestro Centro ha ido creciendo sin un proyecto integrador de manera que el control de todos los espacios se hace muy difícil.

#### **EL ALUMNADO**

Nuestro Centro escolariza aproximadamente a 1100 alumnos, de los cuales el 70% cursan E.S.O. y Bachillerato y el resto Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y P.C.P.I. Por ello, en el centro se observa una gran dispersión en la edad del alumnado que va desde los 12 a más de 25 años.

Además de la gran dispersión en la edad, cabe destacar la variedad de nacionalidades. Este hecho conlleva no sólo una gran diversidad lingüística sino que, en algunos casos, se producen problemas de adaptación por desconocimiento del idioma, por diversidad cultural a causa de las distintas escalas de valores y distintas formas de ver y abordar un mismo asunto.

Pero después de treinta años de funcionamiento podemos asegurar que en el IES Vasco de la Zarza no han existido graves problemas de convivencia. El clima del Centro es, en general, positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa como entre ellos es correcto y respetuoso.

Las conductas problemáticas más frecuentes tienen que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve, dificultando el normal

funcionamiento de la clase. Estos comportamientos se solucionan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que contempla nuestro RRI.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que muestran poco interés por sus clases, faltan al respeto al docente y a los propios compañeros, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o distraen a sus compañeros y que interrumpen la marcha normal de la clase.

A las familias les preocupa principalmente aquellas conductas de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza–aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en condiciones óptimas.

Finalmente, el alumnado concede mayor importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte su progreso académico.

## **EL PROFESORADO**

El Centro tiene una plantilla que oscila entre 115 y 120 profesores. Esta plantilla está formada mayoritariamente por profesorado definitivo, lo que nos proporciona una gran estabilidad.

## **EL PERSONAL NO DOCENTE**

Tanto el personal de la administración como el de conserjería, limpieza y mantenimiento trabajan en el centro, en la mayoría de los casos, desde hace años presentando un elevado nivel de implicación en el funcionamiento del centro.

## **4. OBJETIVOS GENERALES**

1. Ajustar al marco legal la convivencia y disciplina del profesorado, alumnado y personal no docente.
2. Asumir por todos los miembros de la Comunidad Educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el centro es responsabilidad y tarea de todos.
3. Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender.
4. Identificar posibles áreas de intervención relacionadas con la educación en la convivencia y presentar los proyectos o programas que implican un modelo global, para su diseño y puesta en práctica.
5. Asegurar el orden interno que permita conseguir los objetivos educativos especificados en el Proyecto Educativo de Centro.
6. Divulgar entre todos los miembros de la comunidad educativa el R.R.I. a través del acto de bienvenida y de acogida, de las tutorías y de la labor diaria en el centro. Los aspectos mínimos del R.R.I. que se han de divulgar serán aquellos que hagan mención a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y a los procedimientos de corrección de conductas que incumplan las normas.

7. Potenciar, en el marco del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo dentro del plan de seguimiento de las normas específicas del grupo de clase.
8. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al individualismo.
9. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
10. Propiciar la colaboración familia-instituto a través de un intercambio de información que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Llevar a cabo acciones preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia basadas en la educación, la cohesión y la integración social del alumnado.
2. Prevenir las conductas problemáticas elaborando mecanismos de detección y estrategias de prevención para evitarlas.
3. Intervenir ante los conflictos mediante una actuación inmediata, mediadora y reglamentaria.
4. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de la clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
5. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo los protocolos establecidos en nuestro R.R.I. y así evitar contradicciones.
6. Utilizar medidas sancionadoras como último recurso para solucionar los problemas de convivencia.

## 6. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Un plan de educación integral que abarque una formación en conocimientos, hábitos y técnicas de trabajo, una formación cívica en hábitos de comportamiento social y una formación técnica de base o preparación para la vida laboral son los principios básicos que se especifican en nuestro Proyecto Educativo de Centro y en base a estos principios se ha de velar porque se respete el derecho y el deber a la educación de todo el alumnado del Centro y en especial de aquéllos que presenten problemas en el aprendizaje.

En el marco de estos principios básicos explicitados en el Proyecto Educativo de Centro han de concretarse las actitudes que han de desarrollarse con el Plan de Convivencia.

### CONCRECIÓN DE ACTITUDES

Las actitudes diarias (**Responsabilidad, Tolerancia, Solidaridad, No violencia, etc.**) deben favorecer el respeto hacia los demás, hacia otras culturas y formas de pensar; deben desarrollar habilidades sociales y basarse en las siguientes normas de convivencia:

- Asistir a clase.
- Llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los demás.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Respetar todos los sistemas de transmisión de cultura del Centro y apreciarla en todas sus vertientes.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Comunicar cualquier situación de acoso, maltrato, intimidación, discriminación e injusticia.
- Mantener una actitud crítica ante los usos verbales y no verbales de contenidos y formas que supongan una discriminación social, racial, sexual, etc.

## **7. ACCIÓN PREVENTIVA Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

En todos los niveles de intervención para favorecer la convivencia habrá que actuar de acuerdo con los diferentes planes y proyectos: Proyecto Educativo de Centro, Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Educativa y Profesional y el R.R.I.

En cuanto a la prevención se deben tomar medidas en diversos aspectos, tal y como se refleja a continuación:

- **PLAN DE ACOGIDA: ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES**

Con nuestro Plan de Acogida garantizaremos que todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa conozcan nuestra organización, dispongan de ámbitos y mecanismos para relacionarse e instrumentos para aportar ideas de mejora.

Atenderemos de manera especial a los miembros que acceden por primera vez al centro y especialmente si tienen algún problema de comunicación.

- **ORGANIZACIÓN DEL AULA: RELACIÓN PROFESORES-ALUMNOS.**

1. Establecer límites en las primeras semanas y mantenerlos durante todo el curso.
2. Concienciar al alumnado en el respeto mutuo.
3. Mantener una relación empática con ellos, intentando conocerlos y comprenderlos.
4. Utilizar estrategias para captar y mantener la atención:
  - a. Incrementar la atención positiva cuando un alumno haga algo bien y disminuir la negativa cuando se haga algo mal.

- b. Crear expectativas en el alumnado.
  - c. Detectar indicios de distracción para actuar antes de que se produzca una conducta disruptiva.
5. Las advertencias personales deben ser breves, firmes y sin discusiones, en privado y en ambiente relajado.
  6. Favorecer la creación de compromisos colectivos.
  7. Reforzar la autoestima..

• **INTERIORIZACIÓN DE NORMAS Y OBJETIVOS**

Todo el personal del Centro debe colaborar en este punto esencial para la convivencia.

NORMA DE CONVIVENCIA	OBJETIVO EDUCATIVO
1.- <b>Quédate en el aula entre clase y clase.</b> Somos más de 1200 personas en un mismo espacio y debemos facilitar el tránsito de quienes necesariamente tienen que realizarlo.	Mejorar el clima del centro. Favorecer el autocontrol.
2.- <b>No utilices ningún dispositivo electrónico</b> en el centro: ni móviles, ni juegos, MP3, etc. No es material didáctico, por tanto el profesor podrá retenerlo hasta entregarlo a los padres.	Mantener el silencio en clase y evitar que te distraigas.
3.- <b>En todo el recinto del centro está prohibido fumar.</b>	Mejorar tu salud y la de los demás. Aprender la importancia del cumplimiento de las norma
4.- <b>La clase comienza con el toque de timbre.</b> Debes estar sentado en tu sitio cuando el profesor entre en clase y comience sus explicaciones.	Estimular la puntualidad. Favorecer hábitos de trabajo.
5.- <b>Las mochilas y carteras deben estar siempre bien colocadas.</b> Las mesas estarán bien alineadas, cada una con su silla dentro.	Facilitar el paso del profesor y el de los compañeros por los pasillos de clase. Mantener el orden de la clase.
6.- <b>Debes venir al Instituto con los materiales didácticos necesarios</b> para el desarrollo de la actividad escolar: libros, cuadernos, material de escritorio, o de Plástica, o deportivo, etc.	Desarrollar tu aprendizaje en condiciones adecuadas de trabajo.
7.- <b>Debes respetar y cuidar los elementos comunes del centro.</b> No pintes en las mesas ni en las paredes o puertas. No maltrates el mobiliario ni las instalaciones, y si encuentras algún defecto, comunícalo a tu tutor/a o en conserjería para que se repare cuanto antes.	Conservar adecuadamente las instalaciones del centro y evitar gastos innecesarios.
8.- <b>En clase y en los pasillos no está permitido comer ni beber,</b> tampoco chicles o golosinas.	Aprender que hay que hacer cada cosa en el lugar y tiempo que les corresponda.
9.- <b>Es imprescindible que cuides tu aseo personal.</b> Además de ser bueno para tu salud, es una norma básica de convivencia.	Conseguir hábitos saludables e higiénicos.
10.- <b>Es conveniente que cuides tu vestimenta;</b> al instituto venimos a estudiar.	Aprender a vestir de forma adecuada a la situación y lugar.
11.- <b>La salida de clase se debe realizar siempre con conocimiento y consentimiento de un profesor.</b> Debes hacer uso de los aseos sólo en el recreo o antes de empezar las clases.	Mejorar tu autocontrol. Aprender la importancia del cumplimiento de las normas.
12.- <b>El clima de clase debe ser de trabajo.</b> Por tanto	Mantener un clima de clase que

deberás mantener una conducta de silencio y atención a las explicaciones del profesor o a las intervenciones de los compañeros. En ningún caso debes hablar sin levantar primero la mano para pedir permiso.	favorezca tanto tu aprendizaje como el de los demás.
13.- <b>Trata con respeto a tus compañeros y al profesorado</b> y podrás exigir ser tratado con el mismo respeto.	Aprender a manejar las relaciones sociales de forma madura.
14.- <b>Informa inmediatamente a cualquier adulto del centro de las situaciones que consideres que puedan atentar seriamente contra estas normas, muy especialmente en lo que se refiere al respeto entre el alumnado.</b>	

En caso de que estas medidas de promoción de la convivencia escolar no sean suficientes para mantener el orden y el respeto deberán tomarse medidas correctoras descritas en nuestro R.R.I. y seguir sus protocolos de actuación.

## 8. RESPONSABLES DEL PLAN

- **El Consejo Escolar**  
El Consejo Escolar aprueba este documento y cualquier modificación que se proponga.  
En el seno del Consejo Escolar se constituirá la Comisión de Convivencia y la Subcomisión de Convivencia para supervisar y actuar en los casos relativos a la convivencia del centro garantizando la correcta aplicación de la normativa vigente.
- **El Claustro de profesores**  
Es el órgano de participación del profesorado en el gobierno del instituto, teniendo las funciones docentes del mismo.
- **El Equipo Directivo**  
Facilitará la difusión del Plan y posibilitará su desarrollo a través de los órganos de coordinación docente, independientemente de las funciones concretas que se le asignan en el R.O.I.E.S.
- **El Departamento de Orientación**  
Facilitará la difusión del Plan y posibilitará su desarrollo a través todas sus actuaciones.
- **La Comisión de Coordinación Pedagógica**  
En esta comisión están representados todos los Departamentos Didácticos, constituyendo un elemento fundamental para garantizar la comunicación necesaria entre todos los componentes del Claustro de Profesores, así como en la toma de decisiones encaminadas a buscar la coherencia en el desarrollo de este Plan.
- **El Equipo docente**  
Facilitará la difusión del Plan y posibilitará su desarrollo a través todas sus actuaciones.
- **El tutor**  
Es el elemento de unión entre los estamentos de la enseñanza: alumnado, profesorado y madres y padres o tutores legales, por lo que su papel es fundamental dentro de la vida del centro.



Previa comunicación a Jefatura de estudios, podrá convocar al Equipo Docente y al Equipo de intervención de conducta educativa cuando lo estime necesario para tratar temas que conciernen individual o colectivamente a su grupo de alumnos.

- **La Junta de delegados de alumnos**

Los delegados de grupo serán el elemento de enlace entre la comunidad de estudiantes y el resto de ámbitos de participación.

- **Asociación de Madres y Padres de Alumnos**

Sensibilizarán a los miembros de la asociación de la importancia del Plan y trabajarán para la mejora de las actitudes y del cumplimiento de las normas de convivencia.

Así mismo disponemos de:

- **EI EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE CONDUCTA EDUCATIVA**

El Equipo de intervención de conducta Educativa está integrado por el/la Orientador/a del Centro, el/la Coordinador/a de Convivencia, el/la Profesor/a para la Educación Compensatoria, el/la Profesor/a de PROA, el/la Profesor/a Técnico de servicios a la comunidad y el/la Jefe de Estudios.

El equipo se reunirá, si es necesario, semanalmente para realizar el seguimiento de los casos y decidir nuevas intervenciones.

Es un equipo de personas que, coordinadas por el/la psicólogo/a, recibe a través de Jefatura de estudios, los casos de alumnos que han generado algún tipo de conducta problemática, la analiza y la valora.

En función de esta primera valoración se tomarán medidas acordes al problema causado y el caso pasará a ser responsabilidad de uno de los profesionales del equipo o de la Subcomisión de convivencia.

La mayor parte de los conflictos son de tipo conductual simple y son resueltos por el profesorado en el mismo momento de producirse, pero se establece el siguiente protocolo de actuación inmediata.

<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA</b>	
<b>Falta de respeto a los compañeros:</b> Interrumpir a los compañeros cuando hablan, burlarse, hablar mal de ellos, etc.	<b>El Profesorado</b> y si sucede de forma habitual <b>la Jefatura de Estudios, el Equipo de intervención de conducta Educativa y/o la Subcomisión de Convivencia</b>
<b>Falta de respeto al material:</b> Pintar y/o deteriorar las mesas y sillas, pizarras o paredes; hacer grafitis en los aseos, pasillos y puertas.	<b>Todo el personal del Centro, la Jefatura de Estudios, el Equipo de intervención de conducta Educativa y/o la Subcomisión de Convivencia</b>
<b>Falta de respeto al profesorado:</b> desobedecer, no acatar las órdenes del profesor, hablar mientras el profesor explica, interrumpirles continuamente, etc.	<b>El Profesorado,</b> y si sucede de forma habitual, <b>la Jefatura de Estudios, el Equipo de intervención de conducta Educativa y/o la Subcomisión de Convivencia</b>
<b>Conductas disruptivas:</b> hablar con	<b>El Profesorado</b> y si sucede de

compañeros, no realizar las tareas, distraerse, etc.	forma habitual, la Jefatura de Estudios, el Equipo de intervención de conducta Educativa y/o la Subcomisión de Convivencia
<b>Comportamiento antisocial:</b> peleas, agresiones físicas, amenazas e intimidaciones, etc.	El equipo de intervención de conducta Educativa, la Subcomisión de Convivencia, la Comisión de Convivencia y/o el Equipo Directivo según cada caso.

La coordinación de actuaciones las llevará Jefatura de Estudios, el/la Orientador/a del Centro en el seno del Equipo de Intervención de Conducta Educativa y el profesor-tutor del alumno.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

#### **ACTUACIÓN INDIVIDUAL CON EL ALUMNO**

1. Evaluación sicopedagógica (si procede)
2. Atención individualizada por el/la Orientador/a, el/la Coordinador/a de Convivencia y el/la Profesor/a Técnico de servicios a la comunidad.

#### **ACTUACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE**

1. El/la Orientador/a, el/la Coordinador/a de Convivencia y el/la Profesor/a Técnico de servicios a la comunidad informarán al tutor y al equipo educativo de la situación y sobre las estrategias didácticas y de modificación de conducta aconsejables.
2. Decidir la Inclusión en programas existentes en el centro: P.R.O.A, apoyo de PT o cualquier otro programa impartido en el Centro.

#### **ACTUACIÓN CON LA FAMILIA**

Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación entre la familia y el centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

#### **ACTUACIÓN CON OTROS ÁMBITOS**

Coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o ambos).  
Responsable: El/la Profesor/a Técnico de servicios a la comunidad

Estas actuaciones se llevarán a cabo respetando siempre todo lo establecido en ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

## **9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La difusión del Plan de Convivencia se realizará a través de las reuniones con los padres y alumnos en el inicio de curso, en las reuniones con los tutores y en nuestra página web.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el IES Vasco de la Zarza sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro seguirán fundamentalmente por el Artículo 4 de la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

Trimestralmente, la Jefatura de Estudios elaborará un informe que deberá recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Asimismo, la Comisión de Convivencia elaborará un informe anual que será presentado al Consejo Escolar para su aprobación y su posterior envío a la Dirección Provincial de Educación.